



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 289 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

289

Chulucanas, 17 OCT 2019

**VISTOS:** El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 17 de octubre del 2019, inserto en el Informe N°82-2019/GRP-402000-402300 de fecha 16 de octubre del 2019; el Informe N° 142-2019/GRP-402300-DEACE de fecha 16 de octubre del 2019, el Memorándum N°0513-2019/GRP-402200 de fecha 09 de octubre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Memorándum N°0513-2019/GRP-402200**, de fecha 09 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Jose Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por la cantidad de S/ 213,985,33 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 33/100 SOLES) para la contratación del servicio de consultoría que elabore el expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación de Camino Departamental PI – 124 Tramo: Yamango, Pagay, Jarape, Choco, Emp Ruta PI – 801 (Cajas)";

Que, a través del **Informe N° 142-2019/GRP-402300-DEACE**, de fecha 16 de octubre del 2019; el Jefe Responsable de la Oficina de DEACE (Ing. Héctor Távora Gómez); solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, por la inclusión de un procedimiento de selección para la contratación de un servicio de consultoría que elabore el expediente técnico de la Obra: "Rehabilitación de Camino Departamental PI – 124 Tramo: Yamango, Pagay, Jarape, Choco, Emp Ruta PI – 801 (Cajas)", por cuanto es requisito para convocar un procedimiento de selección que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 3°, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (D.S N°071-2018-PCM);

Que, con el **Informe N°82-2019/GRP-402000-402300**, de fecha 16 de octubre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Manuel Orlando Saavedra López) solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2019, conforme lo solicitado por el responsable encargada de la Oficina de DEACE, solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, a través del proveído de fecha 17 de octubre del 2019, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 11° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (D.S N°071-2018-PCM); señala lo siguiente:

**Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

**"El Plan Anual de Contrataciones de cada entidad ejecutora puede ser modificado para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN"**

Que, mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación, previsto en la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficacia, eficiencia y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, normas ampliatorias y supletorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

289

Chulucanas,

17 OCT 2019

Que, asimismo es de aplicación supletoria en lo que corresponda, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2019 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un procedimiento de selección para la contratación de un servicio de consultoría que elabore el expediente técnico de la Obra: "Rehabilitación de Camino Departamental PI – 124 Tramo: Yamango, Pagay, Jarape, Choco, Emp Ruta PI – 801 (Cajas), por el importe de S/ 213,985,33 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 33/100 SOLES), cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2019 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.



**ARTICULO TERCERO.-**Hacer de conocimiento del contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

### RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 289 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA  
UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA  
SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

#### INCLUSION DE PROCESO

N°	ANTE-CEDE-NTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATA-CIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRA-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.TOTA L	ITEM N°	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVO-CATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA COMPRA		
												DEPARTA-MENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	NO	PROCÉDIEMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-124 TRAMO: YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCCO, EMP RUTA PI - 801 (CAJAS)"	Soles	213,985.33	Glob	1	1	Recursos Ordinarios	Octubre	Piura	Morropón	Chulucanas
						<b>TOTAL</b>	<b>213,985.33</b>							

